

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

VIERNES, 14 DE ENERO DE 1966
NUM. 10

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Aprobada por la Excm. Diputación Provincial en su sesión de 3 de diciembre de 1965 el proyecto de Reglamento de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo ciento nueve de la Ley de Régimen Local, para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. El expediente se halla de manifiesto en la Sección Central de la Secretaría General de la Corporación.

León, 8 de enero de 1966.— El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

pósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución del estudio será de un máximo de cuatro (4) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y

económico administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso para un estudio de diagnóstico en orden al establecimiento de un programa de desarrollo económico aplicable a la provincia de León, y relativo a los diferentes sectores de su actividad económica, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tal estudio con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 10 de enero de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
96 Núm. 85.—567,00 ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Valencia de Don Juan

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de Villamañán
Débitos: Contribución Rústica
Años 1962 a 1964

Don Angel Salán Paniagua, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Félix Salán Gallego.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, períodos y Ayuntamiento que encabeza el pre-

CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para un estudio de diagnóstico en orden al establecimiento de un programa de desarrollo económico aplicable a la provincia de León y relativo a los diferentes sectores de su actividad económica.

Tales diagnósticos, en líneas generales, tendrán por objeto patentizar las posibilidades de desarrollo económico de la provincia así como los obstáculos al mismo, con el fin de definir la importancia y el orden de prioridad que han de darse a estudios ulteriores concretos de planificación provincial.

Los principales temas de estudio, son: Agricultura; Minería e Industria; Infraestructura Provincial y Transportes; Contabilidad Provincial; y Enseñanza y Formación Profesional.

El precio de contratación no podrá exceder de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.00).

La fianza provisional es de TRECE MIL PESETAS (13.000), que podrá constituirse en la Caja General de De-

sente anuncio, se ha dictado con fecha 23 de diciembre del actual la siguiente:

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: *D.ª Baltasara Domínguez Vivas*

Finca rústica.—En el término municipal de Villamañán. Polígono 5, parcela 36. Paraje Carretera Valencia. Cultivo, cereal regadío N. Clase tercera. Superficie 31,49 áreas. Linderos: Norte, Florentino Domínguez Vivas; Este, camino; Sur, Leandro Prada Gómez, y Oeste, Melitón Prieto Prieto. Riqueza imponible, 216 65 pesetas. Capitalización, 4.333,00 pesetas.

Deudor: *D.ª Concepción García Rodríguez*

Finca Rústica.—En el término municipal de Villamañán. Polígono 6, parcela 69. Paraje Los Pozos. Cultivo, cereal regadío N. Clase segunda. Superficie, 18,58 áreas. Linderos: Norte, Tomás Garzo Borbujo; Este, Raimunda López Muñiz; Sur, Vicente Sánchez Marcos, y Oeste, camino de San Millán. Riqueza imponible, 162,02 pesetas, Capitalización, 3.240,40 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; líbrese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conforme con ella, podrá recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se le requiere, de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen personas autorizadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 102, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de los anuncios presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencia de fecha 27 de diciembre del actual.

Villamañán, a 28 de diciembre de 1965.—El Auxiliar de Recaudación, Angel Salán Paniagua.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 33

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Enrique Gómez González, vecino de Caboalles de Abajo (León), se ha presentado en esta Jefatura el día diecinueve del mes de octubre último, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de 102 pertenencias, llamado «Nati», sito en el paraje del término de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino; hace la designación de las citadas ciento dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. la esquina Nordeste de la finca de labor denominada Tierra del Valle, propiedad de D.ª Josefa Suárez García, vecina de Caboalles de Abajo.

Desde el mencionado P. p. a una estaca auxiliar A, se medirán 260 metros en dirección Norte.

Desde auxiliar a estaca 1.ª se medirán 680 metros dirección Este; desde 1.ª a estaca 2.ª se medirán 600 metros dirección Sur; desde 2.ª a estaca 3.ª se medirán 1.700 metros dirección Oeste; desde 3.ª a estaca 4.ª se medirán 600 metros dirección Norte; desde 4.ª a estaca auxiliar se medirán 1.020 metros dirección Este, con lo que queda cerrado el perímetro de las ciento dos pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.394. León, 23 de diciembre de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

6583 Núm. 68.—262,50 ptas.

CADUCIDADES

DISTRITO MINERO DE LEON

Con fecha veinticuatro de diciembre próximo pasado por renuncia de los interesados, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación.

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADOS
12.794	«ASTURGAL»	400	Hierro	Igüeña	Julio Suárez Mon y Maximino González Subirol

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes, desde las diez a las trece y media horas.

León, 8 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de ocho del actual y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.306	«ZAMBEZE»	110	Plomo	Oencia	Luis Vicente Aparicio

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

León, 10 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

73

Junta Provincial del Censo Electoral

Acta de constitución de esta Junta celebrada el día tres de enero de mil novecientos sesenta y seis

Previo convocatoria hecha por la Presidencia, en la forma que determina la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en primera convocatoria se reúnen el día tres de enero de mil novecientos sesenta y seis, a las seis de la tarde, en la Audiencia Provincial, bajo la presidencia del Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo, D. Francisco-José Salamanca Martín, por haber justificado la imposibilidad de asistir a esta reunión los Iltmos. Sres. D. Gonzalo Fernández Valladares y D. Luis López Santos, los señores siguientes: Excelentísimo Sr. D. Emilio Hurtado Llamas, Iltmo. Sr. D. Antonio Mantero Naranjo, D. Juan Alonso-Villalobos Solórzano, D. Fernando Rodríguez Pandiella, D. Isidro Blanco García, D. Nicanor Laiz Robles, D. Eduardo de la Puente de la Infiesta, D. Teógenes Alonso Morilla, D. Victorino de Abajo Alonso, D. José Diez Campelo, D. Antonio Vázquez Fernández y don Florentino - Agustín Diez González, Secretario de la Excma. Diputación Provincial, y como tal, de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura al artículo 11 de la citada Ley Electoral, y disposiciones relacionadas.

Acto seguido la Presidencia manifiesta, que el objeto de la sesión es constituir la Junta Provincial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de repetida Ley, declarándola constituida con los señores siguientes, a quienes corresponde formar parte de la misma:

PRESIDENTE, el Iltmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, don Gonzalo Fernández Valladares; **VICEPRESIDENTE 1.º**, el Iltmo. Sr. Director del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla», D. Luis López Santos; **VICEPRESIDENTE 2.º**, el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo, D. Francisco-José Salamanca Martín; **VOCALES**: el Decano del Ilustre Colegio de Abogados, D. Daniel Alonso Rodríguez; el Notario más antiguo con residencia en la capital, D. Juan Alonso-Villalobos Solórzano; el Iltmo. señor Delegado Provincial de Estadística, D. Antonio Mantero Naranjo; el Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Excmo. Sr. don Emilio Hurtado Llamas; el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, D. Fernando Rodríguez Pandiella; el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, D. Isidro Blanco García; el Presidente del Sindicato Provincial de la Alimentación, D. Nicanor Laiz Robles; el Presidente del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad, D. César José Chacel Martín; el Presidente del Sindicato

Provincial de la Construcción, don Eduardo de la Puente de la Infiesta; el Presidente del Sindicato Provincial del Espectáculo, D. Teógenes Alonso Morilla; el Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería, D. Victorino de Abajo Alonso; el Presidente del Sindicato Provincial de Hostelería, D. José Diez Campelo; el Presidente del Sindicato Provincial del Metal, D. Antonio Vázquez Fernández, y **SECRETARIO**, el de la Diputación, D. Florentino-Agustín Diez González.

VOCALES SUPLENTES: del señor Director del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media, D. Lucio García Ortega; del Decano del Ilustre Colegio de Abogados, D. Alvaro Tejerina Pérez; del Notario más antiguo, D. Luciano Hoyos Gutiérrez; del Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo, don Emilio Alvarez-Prida Carrillo; del Ilustrísimo Sr. Delegado de Estadística, D. José Manuel Hernández Arenal; del Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, el Excelentísimo Sr. D. Ramón Cañas y del Río; del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, D. Fernando Alba Quijano; del Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, don Julián de León Gutiérrez; del Presidente del Sindicato Provincial de la Alimentación, D. Gabriel Fernández Martínez; del Presidente del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad, D. Fernando Alba López; del Presidente del Sindicato Provincial de la Construcción, D. José Sánchez Suárez; del Presidente del Sindicato Provincial del Espectáculo, D. Andrés Morano Gil; del Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería, D. Luis García-Pardo González; del Presidente del Sindicato Provincial de Hostelería, D. Julián Jaular Alonso; y del Presidente del Sindicato Provincial del Metal, D. Agustín Nogal Diez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las seis y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta, de la que se expedirá copia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de la Real Orden de 26 de agosto de 1907, de lo que yo, el Secretario, certifico.—El Vicepresidente 2.º, Francisco-José Salamanca Martín.—El Secretario, Florentino-Agustín Diez González. 97

Administración municipal

Ayuntamiento de Benavides

Este Ayuntamiento somete a información pública los siguientes proyectos de obras a realizar:

1.º Proyecto de saneamiento de la villa de Benavides, reformado por el Ingeniero autor.

2.º Proyecto de abastecimiento de agua, 1.ª fase de obra, reformado por el Ingeniero autor del proyecto.

3.º Proyecto de abastecimiento de agua, 2.ª fase de obra, redactado por el Ingeniero Sr. Palancar.

Durante el plazo reglamentario podrán ser examinados estos proyectos y contra los mismos presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Benavides, 7 de enero de 1966. — El Alcalde, Nicanor Fuertes.

43 Núm. 78.—110,25 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Folledo de Gordón

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se anuncia su exposición al público, en casa del Presidente, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la Ley de Régimen Local.

Folledo, 28 de noviembre de 1965.— El Presidente, Julián González.

6348 Núm. 81.—63,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 239 de 1965 seguido en este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa el presente proceso de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Félix González García, mayor de edad, casado, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Muñoz Alique y defendido por el Letrado D. Publio Suárez, y de la otra, como demandado, D. Victorino Fernández García, mayor de edad, casado, de esta vecindad y actualmente residiendo en Alemania, sobre resolución de contrato de inquilinato.

Fallo.— Que estimando la demanda formulada por D. Félix González García contra D. Victorino Fernández García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número cincuenta de la calle de la Corredera, de esta ciudad, que lleva en arrendamiento el demandado, condenando a éste a desocuparlo en el plazo de cuatro meses, previo requerimiento, y apercibiéndole de lanzamiento e imponiendo a dicho demandado las costas causadas. Así por esta mi sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde D. Victorino Fernández García, expido el presente en León, a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis.— Mariano Velasco.

62 Núm. 80.—283,50 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Lorenzo Antonio Alonso Ruiz, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 70/65, promovido por el Procurador D. José Antonio Pérez Santos, en representación de D. Tomás Esteban Miguélez, vecino de Villanueva de Jamuz, contra D. Valentín Rodríguez Rodríguez, de igual vecindad, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que seguidamente se relacionan, embargados como propiedad del ejecutado, para con su producto hacer pago al demandante de la cantidad principal reclamada y las costas del procedimiento.

1.—Una máquina limpiadora de trigo, marca «Socan», valorada en 35.000 pesetas.

2.—Un superciclón y aspirador adjunto, tasado en 17.000 pesetas.

3.—Una cepilladora de salvados, marca «Illa», valorada en 30.000 pesetas.

4.—Una satinadora, tasada en 30.000 pesetas.

5.—Un recolector de polvos, sin mangas, tasado en 10.000 pesetas.

6.—Un rociador, valorado en 8.000 pesetas.

Valor total de la maquinaria relacionada, incluido el de alguna de sus piezas accesorias, 130.000 pesetas.

Se halla depositada en poder de D. Bartolomé Rubio Garmón, vecino de Villanueva de Jamuz.

Para celebrar el remate se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor consignado, que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo expresado y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Lorenzo Antonio Alonso Ruiz. — El Secretario, Emilio Pérez.

63 Núm. 82.—336,00 ptas.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de León, en diligencias preparatorias que instruye con el número 2 de 1966, sobre lesiones por imprudencia a José Fraile Pérez, de 67 años de edad, ocurridas al ser alcanzado por un Land-Rover, de color azul, en la carretera de León-Madrid, a su paso por el pueblo de Valdelafuente, hecho ocurrido el día 27 de diciembre último, por medio de la presente, se cita al conductor del citado vehículo, para que en el plazo de 5.º día comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dichas diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León, diez de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., A. Torices. 95

Magistratura de Trabajo de León

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León en autos 1.810/65, instados por Cirilo Mínguez Lera y otros, contra D.ª Virtudes Valdaliso Carande, sobre salarios, se cita a D.ª Virtudes Valdaliso Carande, para que el día dos de febrero próximo y hora de las once y treinta minutos de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, 1.º, con el fin de celebrar los actos de conciliación, y en su caso juicio, advirtiéndole que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse, y que no serán suspendidos dichos actos por su incomparecencia, así como que las copias de demanda, se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada «D.ª Virtudes Valdaliso Carande», en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado. 64

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966